



X MI AUTOGESTIÓN –

PREGUNTAS FRECUENTES

MÓDULO 3 | MANUAL



ÍNDICE

● Licencias Administrativas en MIA	3
● Plazos	3
● Solicitud	5
● Autorización (Autoridad Inmediata)	7
● Documentación respaldatoria obligatoria	9
● Estados	14



LICENCIAS ADMINISTRATIVAS EN MIA

1

¿Cuáles son las licencias administrativas que se deben solicitar por MIA?

Para conocer las licencias y los plazos para su solicitud ingresá al glosario correspondiente de acuerdo a tu régimen:

- >> [*Glosario Licencias Administrativas - Régimen general*](#)
- >> [*Glosario Licencias Administrativas - Régimen docente*](#)

2

¿El artículo 67 se debe solicitar por MIA?

No. En esta implementación deben solicitarse por MIA solo las licencias administrativas contempladas en la RESFC N° 633-MHFGC/21.

PLAZOS

3

¿En qué normativa están establecidos los plazos de solicitud de las licencias?

Los plazos están establecidos en la RESFC N° 633-MHFGC/21. En el Anexo correspondiente, de acuerdo al personal alcanzado, encontrarás la información necesaria en cuanto al procedimiento para la solicitud, tramitación y otorgamiento de las licencias.



4

¿Cuáles son los plazos para solicitar licencias? (General y Docente)

Para conocer los plazos ingresá al glosario correspondiente de acuerdo a tu régimen:

- >> *Glosario Licencias Administrativas - Régimen general*
- >> *Glosario Licencias Administrativas - Régimen docente*

5

¿Cuál es el plazo que tiene el/la RAP o Equipo de Conducción para revisar la documentación respaldatoria?

Una vez que el/la empleado/a carga la documentación respaldatoria en MIA, el/la RAP o Equipo de Conducción tiene 5 días hábiles para revisarla.

6

¿Cuál es el plazo para subir la documentación respaldatoria observada?

Tendrás 5 días corridos para cargar la documentación correspondiente.

7

¿Qué pasa si se vence el plazo para la carga de la documentación respaldatoria o de la documentación rectificatoria y no la subí?

De no completar la solicitud con la documentación respaldatoria obligatoria dentro del plazo indicado, la licencia será rechazada y la ausencia quedará injustificada.



SOLICITUD

8

Aviso a superior inmediato: ¿Puedo solicitar mi licencia si no di aviso a mi/s superior/es?

No. Tené en cuenta que, al momento de generar tu licencia, los datos ingresados tienen carácter de Declaración Jurada y uno de los ítems es informar si realizaste el aviso correspondiente a tu superior.

9

Carga fechas/horario: Cargo las fechas/horario que quiero solicitar para mi licencia y no me permite continuar. ¿Qué hago?

Cuando las fechas/horarios solicitadas para tu licencia no sean acordes a lo permitido por el tipo de licencia, la aplicación te mostrará un mensaje indicando el motivo por el cual no podés continuar con la solicitud. Deberás cambiar los datos ingresados y solicitar la licencia teniendo en cuenta los criterios de solicitud según el tipo de licencia.

Para más información:

- >> [*Glosario Licencias Administrativas - Régimen general*](#)
- >> [*Glosario Licencias Administrativas - Régimen docente*](#)

10

Días de estudio/examen: ¿Los días de estudio y examen me los puedo tomar para cualquier curso que esté realizando?

No, solo en los casos en que la currícula esté autorizada por el Ministerio de Educación.



11

Dos perfiles: Si poseo dos perfiles distintos, uno de escalafón general y otro de escalafón docente, ¿debo cargar la licencia en ambos perfiles?

Siempre que los días de tu solicitud de licencia afecten a tus dos régimenes deberás cargarla en ambos perfiles.

12

Vacaciones: Al momento de generar la solicitud de mi licencia ordinaria (vacaciones), ¿puedo visualizar en MIA los días de licencia ordinaria que me quedan por usufructuar?

Sí, al momento de generar tu solicitud de licencia ordinaria podrás visualizar los días pendientes de usufructo.

Recordá que si el saldo corresponde a períodos anteriores al año actual, los días a gozar no pueden superar el 31/12 del corriente.

Solicitar Licencia

Fecha de Inicio
25/10/2021

Fecha de Fin
30/10/2021

Di aviso a mi superior

Recordá que para la gestión de esta licencia, deberás haberle dado aviso a tu superior

Año	Días teóricos	Días disponibles
2020	15	15

Volver **Siguiente**

Cancelar



13

¿Cómo se suspende una licencia ordinaria por cuestiones de servicio o enfermedad?

Si estás gozando tus vacaciones y corresponde limitarla por enfermedad, tenés que cargar en MIA la solicitud por licencia médica y el sistema automáticamente suspenderá tus vacaciones desde la fecha en que inicia tu licencia médica.

Si ya estás gozando de tu licencia ordinaria y el motivo por el cual tenés que suspenderla es por razones de servicio, deberás solicitar su limitación de tu RAP o Equipo de Conducción quienes deberán realizar la tramitación correspondiente ante la mesa de ayuda.

AUTORIZACIÓN (AUTORIDAD INMEDIATA)

14

¿Quién es el/la superior que debe autorizar la licencia en MIA?

El rol autorizante lo tienen los/las superiores inmediatos con rango no menor a subgerente operativo.

15

¿Cómo se entera mi superior inmediato qué cargué una solicitud de licencia?

Tu superior inmediato recibirá todos los días, desde la carga de tu solicitud y hasta tanto autorice o rechace la licencia, un mail indicando que tiene acciones pendientes a realizar en MIA. Asimismo, en la sección “Pendientes” dentro del rol autorizante, el/la superior a cargo podrá visualizar las licencias solicitadas por los/las empleados/as que requieren de su autorización.



16

Si mi superior no autoriza ni rechaza la solicitud y llegó el día de mi licencia, ¿puedo utilizarla?

No. Si al vencimiento del plazo establecido, tu superior directo no se expidiese sobre la solicitud, la misma quedará anulada y deberás proceder a generar una nueva solicitud.

17

¿Cómo sé que mi licencia fue autorizada y que puedo iniciar el goce?

Sabrás si podés iniciar tu licencia por el estado de la misma:

- Lic. con autorización de superior en MIA y sin documentación respaldatoria, cuando en el estado figure "Autorizada".
- Lic. con autorización de superior en MIA y con documentación respaldatoria, cuando en el estado figure "Doc. Respaldatoria Pendiente".
- Lic. sin autorización de superior en MIA y con documentación respaldatoria, cuando en el estado figure "Doc. Respaldatoria Pendiente".

18

¿Qué pasa si solicité una licencia, me la autorizaron y finalmente no necesito utilizarla?

Podrás anularla hasta el día anterior al inicio del goce.



19)

La solicitud de mi licencia fue rechazada ¿Cómo puedo saber el motivo?

Cuando la solicitud de licencia es “Rechazada”, visualizarás el motivo en la aplicación, más específicamente en el “Detalle de la Licencia”.

20)

Si mi superior inmediato se encuentra con licencia, ¿A quién tengo que informar mi solicitud y quién la autoriza en MIA (en caso de corresponder)?

Las autorizaciones en MIA las realiza el/la superior inmediato con rol autorizante. En caso que tu superior directo se encuentre de licencia, deberá autorizar tu solicitud el superior jerárquico inmediato.

DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA OBLIGATORIA

21)

¿Todas las licencias administrativas requieren documentación respaldatoria?

No. Para conocer las licencias administrativas que requieren documentación respaldatoria ingresá al glosario correspondiente de acuerdo a tu régimen:

- >> *Glosario Licencias Administrativas - Régimen general*
- >> *Glosario Licencias Administrativas - Régimen docente*



22)

¿Si el certificado es digital se puede cargar igual?

Si, se pueden cargar certificados digitales.

En caso de que tengas un certificado papel, podrás cargarlo sacándole una foto o escaneándolo.

23)

¿Cuál es el certificado que debo presentar para la licencia por Adaptación escolar? (sólo escalafón general)

Es el indicado en el Anexo II de la RESOL-2018-2470-SSGRH:



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Informe

Número: IF-2018-32407418- -DGALP

Buenos Aires, Martes 27 de Noviembre de 2018

Referencia: ANEXO II CONSTANCIA ADAPTACIÓN ESCOLAR

ANEXO II

Constancia Adaptación Escolar

Se deja constancia que el/la alumno/a

.....

DNI , comenzó la adaptación escolar el día de de

.....

Firma responsable del establecimiento

Sello del establecimiento



24

¿Cuál es el certificado que debo presentar para la licencia por Acto escolar? (sólo escalafón general)

Es el indicado en el Anexo III de la RESOL-2018-2470-SSGRH:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Informe

Número: IF-2018-32407588- -DGALP

Buenos Aires, Martes 27 de Noviembre de 2018

Referencia: ANEXO III CONSTANCIA ACTO ESCOLAR

ANEXO III

Constancia Acto Escolar

Se deja constancia que el/la alumno/a

DNI , participó del acto escolar

..... el dia de
de

Firma responsable del establecimiento

Sello del establecimiento



25

¿Cuál es el certificado que debo presentar para la licencia por mudanza? (sólo escalafón general)

Es el indicado en el IF-2021-30648083-GCABAMHFGC de la RESFC-2021-633-GCABA-MHFGC:

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SUBSECRETARÍA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DDJJ - LICENCIA POR MUDANZA

Quien suscribe,....., CUIL en mi carácter de empleado/a del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de (indicar repartición de revista), manifiesto que solicité la licencia por Mudanza para el día.....del mes dedel año

En tal sentido declaro que mi nuevo domicilio se constituye en:

Calle: N°

Piso: Dpto: Unidad: Bloque:

Provincia: Localidad:

Código Postal:

Manifiesto con carácter de declaración jurada que todo la información suministrada en el presente formulario es veraz y exacta, y asumo toda responsabilidad civil, penal y administrativa, así como por el descuento de los haberes correspondientes a las ausencias que como consecuencia del presente permiso pudieran devenir en injustificadas, que correspondieran, por cualquier falsoedad, omisión u ocultamiento de lo que aquí declaró.

Firma: CUIL:

Aclaración: Lugar y fecha:

IF-2021-30648083-GCABA-MHFGC



26

¿Cuál es el certificado que debo presentar para la licencia por fallecimiento? (sólo escalafón docente)

En la solicitud de licencias por fallecimiento deberás presentar el Certificado de Defunción y la DDJJ "Acreditación de Vínculo" (IF-32979961-DGPDYND) aprobada por RS-2021-11019-GCABA-SSCDOC

DDJJ ACREDITACIÓN DE VÍNCULO

DOCENTES

LICENCIA EXTRAORDINARIA POR FALLECIMIENTO

Fallecimiento de familiar (abuelos/as, suegro/a, hijos/as, cónyuge, pareja de unión civil y convivencial debidamente acreditada, cuñado/a, nuera, yerno, hermanos/as, nietos/as, padre/madre, hijo fallecido/a en el parto o a poco de nacer).

Quien suscribe _____
CUIL _____, en mi carácter de docente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declaro bajo juramento que el vínculo que me ha unido a _____ DNI _____ era
(vinculo) _____.

Manifiesto con carácter de declaración jurada que toda la información suministrada en el presente formulario es veraz y exacta, y asumo toda responsabilidad civil, penal y administrativa, así como por el descuento de los haberes correspondientes a las ausencias que como consecuencia del presente permiso pudieran devenir en injustificadas, que correspondieren, por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento de lo que aquí declaro.

FIRMA _____ CUIL _____

ACLARACIÓN _____ LUGAR Y FECHA _____



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I (EE-2021-32978056-GCABA-DGPDYND)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



27

Si ya cargué la documentación respaldatoria, ¿Por qué en el estado de mi licencia dice “DOC. RESPALDATORIA A MODIFICAR”?

Esto sucede debido a quetu RAP o Equipo de conducción solicitó que vuelvas a cargar la documentación ya que no se visualiza de forma correcta, o presenta algún error. Para volver a enviarla deberás ingresar el detalle de la licencia y subir el archivo correspondiente de manera adecuada para que sea revisado nuevamente.

ESTADOS

28

¿Dónde puedo ver el estado de mis licencias abiertas en MIA?

En la versión web visualizarás distintas secciones: “Licencias abiertas”, “Médicas”, “Administrativas” e “Historial de licencias”. Ingresando desde un celular o tablet encontrarás primero las “Licencias abiertas” y en el apartado “Mis licencias” las secciones: “Administrativas”, “Medicas” y “Otras” (para volver a “Licencias abiertas” se debe presionar “Inicio”).

Al ingresar en cada una de las secciones encontrarás las licencias, médicas o administrativas, que tienen alguna acción pendiente o que estén en curso.

Las acciones pendientes en las licencias administrativas pueden ser: licencias en revisión, licencias con carga de documentación pendiente, licencias pendientes de aprobación, etc. Para más información ver “[6] Estados de las Licencias Administrativas” en el Módulo 3 del Manual de MIA.

De no tener ninguna licencia con alguna acción pendiente, la sección estará vacía.



29)

¿Cómo sé que tengo que cargar documentación o realizar alguna acción para continuar con la gestión de mi licencia?

En cada una de las licencias que tengas abiertas, la aplicación te notificará si es necesario que realices alguna acción.